

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UNL-38235/2016

Córdoba, 10 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y las Sras. Profs. Adriana Warde y Mónica Assandri, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

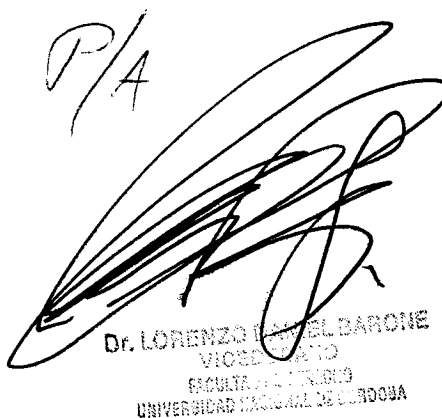
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con los Profs. Ab. Adriana Warde, D.N.I N° 16.228.465, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-16228465-2, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Poeta Lugones N° 378, 1° "A", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Ab. Mónica Assandri, D.N.I N° 17.383.436, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17383436-0, de condición tributaria Responsable Inscripta, con domicilio en calle León Tedin N° 4039, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 600 (pesos seiscientos) cada una, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por las Profs. Ab. Adriana Warde y Ab. Mónica Assandri como docentes de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE FAMILIA, el día 05 de julio de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIFLÉ
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

P/A

Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEPRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1028